DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA TITULAR DE LA CDHDF, PERLA GÓMEZ GALLARDO, ADQUIERA MÁS PARQUE VEHICULAR DE LAS UNIDADES DENOMINADAS "OMBUDSMÓVIL", CON LA FINALIDAD DE QUE SE PUEDA TENER UN MAYOR ALCANCE EN LA ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS QUE ASÍ LO REQUIERAN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS Y EROGUE EN SU TOTALIDAD EL PRESUPUESTO QUE ESE ORGANISMO TIENE DESTINADO PARA ELLO, BAJO LOS CRITEROS DE EFICIENCIA Y EFICACIA.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, Apartado C, Base primera, Fracción V, Inciso h) base Segunda, fracción II, inciso q) de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos; 7, 8 fracción I, 46 fracción I, 67 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 17, fracción III, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracción I, 50, 59 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el presente dictamen, relativo a la *proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Titular de la CDHDF, Perla Gómez Gallardo, adquiera más parque vehicular de las unidades denominadas "Ombudsmóvil", con la finalidad de que se pueda tener un mayor alcance en la atención a los ciudadanos que así lo requieran en materia de protección de sus derechos humanos y se erogue en su totalidad el presupuesto que ese organismo tiene destinado para ello, bajo los criterios de eficiencia y eficacia*; conforme al siguiente:

P R E A M B U L O

VII LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Folio 0000249
Fecha 3-OCT
Hora 17:19
Recibió

1. Mediante el oficio número **MDPPSOPA/CSP/1405/2016** y anexos que acompañan al mismo, de fecha **veintiuno de abril de dos mil dieciséis**, la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal turna a la Comisión de Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la *proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Titular de la CDHDF, Perla Gómez Gallardo, adquiera más parque vehicular de las unidades denominadas "Ombudsmóvil", con la finalidad de que se pueda tener un mayor alcance en la atención a los ciudadanos que así lo requieran en materia de protección de sus derechos humanos y se erogue en su totalidad el presupuesto que ese organismo tiene destinado para ello, bajo los criterios de eficiencia y eficacia.*

Esta Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3. A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con esta fecha las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos se reunieron para realizar de forma exhaustiva el análisis, discusión y dictamen de la propuesta con punto de acuerdo, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que el contenido de la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Dip. Paulo César Martínez López del Grupo Parlamentario del Partido Morena ante el Pleno de la Asamblea Legislativa, *para solicitar a la Titular de la CDHDF, Perla Gómez Gallardo, adquiera más parque vehicular de las unidades denominadas "Ombudsmóvil", con la finalidad de que se pueda tener un mayor alcance en la atención a los ciudadanos que así lo requieran en materia de protección de sus derechos humanos y se erogue en su totalidad el presupuesto que ese organismo tiene destinado para ello, bajo los criterios de eficiencia y eficacia*.

SEGUNDO.- De las consideraciones vertidas en la proposición con Punto de Acuerdo se contienen las siguientes manifestaciones:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- *El 6 y 10 de junio de 2011, se publicaron dos importantes reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que impactan directamente en la administración de justicia federal.*

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, de acuerdo con el párrafo anterior refiere, que la primera de estas importantes reformas concierne fundamentalmente al juicio de amparo, institución protectora de los derechos fundamentales, el cual se ve robustecido al ampliarse la procedencia del amparo respecto de cualquier norma general, al preverse su procedencia por violaciones a los derechos humanos plasmados en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

La segunda de estas reformas, que es precisamente materia de la presente iniciativa, evidencia el reconocimiento de la progresividad de los derechos humanos, mediante la expresión clara del principio pro persona como rector de la interpretación y aplicación de las normas jurídicas, en aquellas que favorezcan y brinden mayor protección a las personas. Así, la ampliación de los derechos que significa la concreción de algunas cláusulas constitucionales y que tienden al mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad y al desarrollo de cada persona en lo individual.

Las reformas constitucionales antes referidas generan la necesidad de armonizar diversos textos normativos de diferentes jerarquías, para poder llevar acabo los objetivos de dichas reformas en el marco de la cultura jurídica y de la legalidad.

II.- *El día martes 6 de octubre de 2015, más de 100 organizaciones suscribieron una carta al Alto Comisionado de la ONU (Zeid Ra'ad Al Hussein), en donde el tema central versaba sobre la persistente y grave crisis de derechos humanos en México y la negativa por parte del gobierno en admitir la misma. Asimismo, le solicitaron que asumiera una posición proactiva en el monitoreo de violaciones a derechos humanos en el país y en el señalamiento público a las obligaciones del Estado en la materia, además de que fortalezca las labores de su oficina en materia de protección de los derechos humanos en México, particularmente a través del robustecimiento de sus funciones de observación.*

Además le pidieron que haga pronunciamientos públicos y que apoye al Estado mexicano para el establecimiento de una comisión internacional contra la impunidad en materia de violaciones graves de derechos humanos y casos de corrupción.

En ese orden de ideas, y para sustentar su dicho, las más de 100 ONG´S firmantes, vertieron datos muy duros al respecto, manifestaron que de 2006 a la fecha, cito ''el país ha experimentado un aumento acelerado en los índices de violencia e impunidad. El despliegue de miles de elementos militares para realizar labores de seguridad pública en el marco de la guerra contra las drogas ha fomentado la comisión de graves violaciones a los derechos humanos''.

Además enfatizaron durante esos nueve años, se tenían contabilizados 102 mil 696homicidios intencionales, de acuerdo con el Relator Especial de Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias y Arbitrarias, de los cuales al menos 70 mil fueron cometidos en el contexto de la ''guerra'' contra el narcotráfico. Se denunció quese han presentado 4 mil 55 denuncias por tortura ante la Procuraduría General de la República (PGR), de las cuales 1,207 ''fueron cometidas por militares''. El Registro Nacional de Personas Desaparecidas reporta 25 mil 821 casos y hay 281 mil 418 desplazados en el país a causa de la violencia.

Siguiendo en esa línea, se han reportado 27 asesinatos y ocho desapariciones forzadas de defensores de garantías, de acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), y más de 80 periodistas asesinados y 17 desaparecidos.

Y finalmente, se tocó el caso de los 43 normalistas de Ayotzinapa desaparecidos y la ejecución extrajudicial de 22 personas por parte de militares en Tlatlaya, estado de México, en junio de 2014, entre otros.

***III.**-Amnistía Internacional (AI) en su informe global 2015/16, destacó que ante la grave crisis en materia de derechos humanos que se ''viene gestando'' desde hace décadas en México, el gobierno ha reaccionado con ''dureza'' a las críticas internacionales y se observa una creciente resistencia al escrutinio público desde el extranjero. En su extenso informe de 471 páginas, en el que se da cuenta de la situación de los derechos humanos en el mundo, y de manera particular en los 160 países que integran dicho reporte, Amnistía Internacional expresa que hay una especial preocupación por México, dada la gravedad de la situación que se vive en el país. Además, advierte que a la ''práctica generalizada'' de tortura (tema sobre el cual posicionamos enérgicamente en contra, en esta misma tribuna en días pasados), ya denunciada por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, hoy lamentablemente se suman las desapariciones forzadas con implicación de agentes del Estado.*

En este sentido, a pesar de que la mayoría de los estados respaldan y han ratificado como el caso de México las normas y tratados internacionales de derechos humanos, los derechos prometidos ''siguen siendo papel mojado'' para millones de personas, lo que ''confirma la tendencia regresiva en materia de derechos humanos de los últimos dos años''.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, confirmando lo anterior, con el caso del arraigo, resolvió en mayo de 2015 que México ''no tiene obligación'' de cumplir sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, decisión que da una mala señal de la voluntad política y jurídica para que México cumpla con el marco legal internacional sobre la materia.

Y finalmente y de nueva cuenta, se tocó el caso específico de los 43 estudiantes de Ayotzinapa desaparecidos, Amnistía señala que a pesar de que en septiembre del año pasado, se conmemoró el primer aniversario de ''una de las violaciones de derechos humanos más alarmantes cometidas en México en la historia reciente'', las investigaciones seguían siendo deficientes.

VI.-*Siguiendo la problemática nacional en materia de Derechos Humanos expuesta en párrafos anteriores, nosotros destacamos la importante acción que cumple el programa Ombudsmóvil en el combate de prácticas que van en contra de los D.H. de los Gobernados, el programa Ombudsmóvil es un proyecto mediante el cual la CDHDF brinda atención a núcleos de población y zonas en la Ciudad de México que por distancia y tiempo carecen de accesibilidad física para acercarse a las diversas sedes de la Comisión a plantear su problemática. Actualmente este programa consta de vehículos adaptados especialmente para actuar como oficinas móviles.*

En su informe Anual de 2015, Perla Gómez Gallardo, en el apartado de Territorialidad, Manifestó que el Ombudsmóvil participó en 313 jornadas y eventos, recorriendo un total de 14,066 kilómetros. Estando presente en cada una de las 16 delegaciones y en 315 colonias.

Las unidades del Ombudsmóvil brindaron atención a núcleos de población en zonas en la Ciudad de México que por distancia y tiempo carecen de accesibilidad física para acudir a las diversas sedes de la Comisión a plantear sus problemáticas. De esta manera, se logró acercar los servicios de prevención y defensa de la CDHDF, pero aún son insuficientes las acciones de promoción y difusión en materia de derechos humanos, por lo que es imperante incrementar el parque vehicular del programa en comento.

Algunas organizaciones de la sociedad civil, impugnaron ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), las recomendaciones 7/2015 y 8/2015 del organismo capitalino, ya que reconocen que hay un rezago histórico en la atención a las poblaciones callejeras y cuestionaron el actuar de autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, y comisiones la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), ya que esta última también ha incurrido en violaciones a las garantías de estos grupos, mismos que deberían ser atendidos por el Ombudsmóvil, una razón más para aumentar y ampliar unidades y grupos de atención.

Sin embargo, encontramos una seria problemática, ya que en México la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y los 32 órganos locales en la materia tienen un presupuesto millonario, pero a pesar de ese abultado presupuesto, ello no se ve reflejado en buenos resultados. En suma, han contado con 3 mil millones de pesos anuales para atender las miles de quejas que reciben y que, sin embargo, han rebotado a instituciones internacionales, que son las que finalmente les han dado curso a las más importantes y reprobado al Gobierno mexicano en esta materia (lo que refuerza nuestra tesis de una falta de respeto y garantía a los derechos humanos de forma institucional).

En 2006 a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) llegaron mil 325 quejas que las comisiones mexicanas no pudieron resolver, dicha cifra aumentó a mil 936 en 2012 y a 2 mil 61 en 2013. Una manera de apoyar el cumplimiento de estas tareas inconclusas, pero con amplio margen presupuestal es imperante incrementar el parque vehicular del programa Ombudsmóvil.

Con fundamento en lo anterior, pongo a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *PARA SOLICITAR A LA TITULAR DE LA CDHDF, PERLA GÓMEZ GALLARDO ADQUIERA MAS PARQUE VEHICULAR DE LAS UNIDADES DENOMINADAS OMBUDSMÓVIL, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PUEDA TENER UN MAYOR ALCANCE EN LA ATENCION A LOS CIUDADANOS QUE ASÌ LO REQUIERAN EN MATERIA DE PROTECCIÒN DE SUS DERECHOS HUMANOS Y SE EROGUE EN SU TOTALIDAD EL PRESUPUESTO QUE ESE ORGANISMO TIENE DESTINADO PARA ELLO, BAJO LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA Y EFICACIA.*

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Derechos Humanos es competente para conocer de la presente *proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Titular de la CDHDF, Perla Gómez Gallardo, adquiera más parque vehicular de las unidades denominadas "Ombudsmóvil", con la finalidad de que se pueda tener un mayor alcance en la atención a los ciudadanos que así lo requieran en materia de protección de sus derechos humanos y se erogue en su totalidad el presupuesto que ese organismo tiene destinado para ello, bajo los criterios de eficiencia y eficacia.*

SEGUNDO.- Esta Comisión de Derechos Humanos realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto, a fin de valorar sus preceptos legales, deliberar e integrar el presente dictamen.

TERCERO.- Mediante oficio ALDF/CDHDF/173/2016 se solicitó a la Unidad de Transparencia de la CDHDF lo siguiente:

1. El número de unidades denominadas "Ombudsmóvil".
2. Presupuesto asignado para adquirir estas unidades dentro del plan de egresos anual.
3. Lo anterior, en desglose de los años 2014, 2015 y 2016.

En ese sentido, mediante oficio CDHDF/OE/DGJ/UT/1382/2016 suscrito por el Lic. Lutwin López López, Responsable y Director de la Unidad de Transparencia, se recibió tal información en los siguientes términos:

EJERCICIO	PRESUPUESTO SOLICITADO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIONES LÍQUIDAS
2014	387, 928, 668.00	315, 335, 013.00	49 MILLONES
2015	367, 817, 437.00	331, 948, 414.00	60 MILLONES
2016	410, 213, 769,.00	375, 420, 160.00	NINGUNA A LA FECHA

EJERCICIO	NÚMERO DE UNIDADES OMBUDSMÓVIL ADQUIRIDOS EN EL EJERCICIO	PRESUPUESTO AUTORIZADO
2014	4	2, 360, 000. 00
2015	2	331, 948, 414.00
2016	No se ha asignado presupuesto	375, 420, 160.00

CUARTO.- Asimismo, para dar cauce al análisis de esta proposición, esta Comisión estima señalar el proceso por el cual se asigna el presupuesto a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para ello debemos considerar lo que establece el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal:

> ***Artículo 42.-*** *La Asamblea Legislativa tiene facultades para:*
>
> *….*
> *II. Examinar, discutir y* ***aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal****, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.*

Por su parte, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal señala:

> ***Artículo 2.-*** *La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios que tiene por objeto la protección, defensa, vigilancia…*
>
> ***El patrimonio de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se constituye con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federa****l, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de esta Ley.*
>
> ***Artículo 20.-*** *El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal tendrá las siguientes facultades:*
> *…*
> ***VII.*** *Aprobar el* ***proyecto de presupuesto de egresos para la Comisión****;*

En ese sentido, la ALDF es el órgano encargado de asignar el presupuesto que se destina anualmente a la CDHDF, proceso que se realiza durante el periodo del mes de diciembre de cada año. Posteriormente, el Consejo de la Comisión es quién aprueba el proyecto de presupuesto de egresos.

QUINTO.- Finalmente, caben aclarar las atribuciones de un órgano autónomo como lo es la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para ello, es menester acudir a la Ley de dicha institución:

> ***Artículo 6.-*** *La Comisión en el desempeño de sus funciones, en el ejercicio de* ***su autonomía*** *y en* ***el ejercicio del presupuesto anual*** *que se le asigne por Ley,* ***no recibirá instrucciones o indicaciones de autoridad*** *o servidor público alguno.*

SEXTO.- En mérito de lo anterior y por los motivos y fundamentos antes expuestos, **esta Comisión desecha la proposición en cuestión**, toda vez que sería inoperante lo solicitado en la proposición pues es facultad de la ALDF asignar el presupuesto mediante Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal**, proceso que fue consumado durante el mes de diciembre del año pasado**; en ese mismo sentido, es inoperante la solicitud a la Presidenta de la CDHDF en cómo ejercer el presupuesto de la institución, **toda vez que ésta no es una decisión unipersonal, pues el ejercicio presupuestal debe ser aprobado por el Consejo de la CDHDF** mediante un proyecto de egresos conforme al artículo 20, fracción VII de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; finalmente, el Punto de Acuerdo de ser aprobado, **estaría vulnerando la autonomía de dicha institución** salvaguardada por el artículo 6 de la Ley antes citada.

Por lo que con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 50 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Derechos Humanos considera que es de resolver y se:

R E S U E L V E

U N I C O.- SE DESECHA la *proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Titular de la CDHDF, Perla Gómez Gallardo, adquiera más parque vehicular de las unidades denominadas "Ombudsmóvil", con la finalidad de que se pueda tener un mayor alcance en la atención a los ciudadanos que así lo requieran en materia de protección de sus derechos humanos y se erogue en su totalidad el presupuesto que ese organismo tiene destinado para ello, bajo los criterios de eficiencia y eficacia.*

ASÍ LO DICTAMINARON Y APROBARON EN EL SENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de agosto del año 2016.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA

VICEPRESIDENTA | **SECRETARIA**

DIP. REBECA PERALTA LEON | **DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES**

INTEGRANTE | **INTEGRANTE**

DIP. JORGE ROMERO HERRERA | **DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**